

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000115 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAR 2025

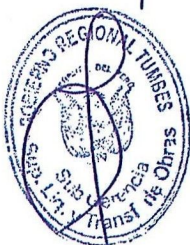
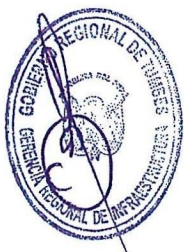
VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N.º 000076-2025/GOB.REG.TUMBES GRI-GR., de fecha 13 de marzo del 2025, Informe N.º 164-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 18 de marzo del 2025, Y,

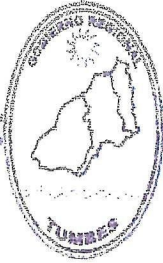
CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R N° 000076-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de marzo del 2025, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N° 008-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del 01 de abril del 2024 y fecha de Terminación Real de Ejecución de Obra el 27 de octubre del 2024, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 2'146,376.82 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 82/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 106,431.56 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 SOLES), y la devolución de las retenciones efectuadas por concepto del 10% de garantía de fiel cumplimiento de contrato principal por el monto de S/ 197,678.83 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES). Asimismo, se ha determinado que el contratista deberá pagar al Gobierno Regional de Tumbes por concepto de elaboración de Liquidación por parte de la Entidad el Importe de S/ 10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 Soles), quedando un saldo neto por cobrar al contratista de S/ 10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 Soles), la misma que se efectivizará con cargo al saldo a favor del contratista en la presente liquidación, siempre y Cuando la empresa contratista no pague por otros medios.

Que mediante, Informe N°164-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 18 de marzo del 2025, la Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras (e) Arq. Glenda Zapa Caycho, indica que, Artículo Primero, de la referida resolución, se ha determinado la devolución de las retenciones efectuadas por concepto del 10% de garantía de fiel cumplimiento de contrato principal por el monto de S/197,678.83 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

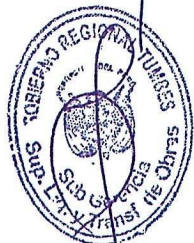
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 0001152025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

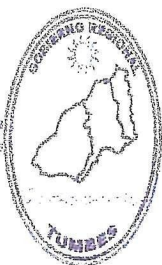
Tumbes, 20 MAR 2025

SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES), siendo lo correcto la devolución de las Cartas fianzas de Fiel Cumplimiento de Contrato Principal y Adicional Neto N° 01 + N° 02 de Obra. Así, mismo en el Artículo Cuarto, se autoriza a la Oficina Regional de Administración DEVOLVER LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, a favor de la empresa Contratista CONSORCIO PECHICHAL por el importe de S/197,678.83 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES), Siendo lo correcto se Autorice a la Oficina Regional de Administración DEVOLVER LAS CARTAS FIANZAS POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONAL NETO N° 01 + N° 02 DE OBRA a favor de la empresa Contratista CONSORCIO PECHICHAL, por los importes de S/197,678.83 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO con 83/100 SOLES) y S/10,032.58 (DIEZ MIL TREINTA Y DOS CON 58/100 SOLES), respectivamente., de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N° 008-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del 01 de abril del 2024 y fecha de Terminación Real de Ejecución de Obra el 27 de octubre del 2024, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 2'146,376.82 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 82/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 106,431.56 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 SOLES), y la devolución de las Cartas fianzas de Fiel Cumplimiento de Contrato Principal y Adicional Neto N° 01 + N° 02 de Obra. Asimismo se ha determinado que el contratista deberá pagar al Gobierno Regional de Tumbes por concepto de elaboración de Liquidación por parte de la Entidad el importe de S/ 10,700.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), quedando un saldo neto por cobrar al contratista de S/ 10,700.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), la misma que se efectivizara con cargo al saldo a favor del contratista en el presente liquidación, siempre y Cuando la empresa contratista no pague por otros medios, en el marco del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S N°344-2018 y sus Modificatorias y conforme se precisa en los antecedentes y Anexo N° 01 y 02 de la Presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LAS CARTAS FIANZAS POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONAL NETO N° 01 + N° 02 del Contrato N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N° 008-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO PECHICHAL por los importes de S/197,678.83 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES) y S/10,032.58 (DIEZ MIL TREINTA Y DOS CON 58/100 SOLES), respectivamente. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000115-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAR 2025

Que, el artículo 212º de la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, señala lo siguiente: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se debe proceder a realizar la modificación del Artículo Primero y Cuarto de la R.G.R N° 000076-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de marzo del 2025.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB. REG. TUMBES-GR, del 25.10.2023, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -MODIFICAR, el Artículo Primero de la R.G.R N° 000076-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de marzo del 2025, la misma que quedara de la siguiente manera: "APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N° 008-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del 01 de abril del 2024 y fecha de Termin Real de Ejecución de Obra el 27 de octubre del 2024, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 2'146,376.82 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 82/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 106,431.56 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 SOLES), y la devolución de las Cartas fianzas de Fiel Cumplimiento de Contrato Principal y Adicional Neto N° 01 + N° 02 de Obra. Asimismo se ha determinado que el contratista deberá pagar al Gobierno Regional de Tumbes por concepto de elaboración de Liquidación por parte de la Entidad el importe de S/ 10,700.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), quedando un saldo neto por cobrar al contratista de S/ 10,700.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), la misma que se efectivizara con cargo al saldo a favor del contratista en el presente liquidación, siempre y Cuando la empresa contratista no pague por otros medios, en el marco del artículo 209 del Reglamento de la Ley de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

el Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000115 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 20 MAR 2025

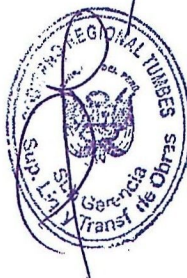
Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S N°344-2018 y sus Modificatorias y conforme se precisa en los antecedentes y Anexo N° 01 y 02 de la Presente Resolución"

ARTÍCULO SEGUNDO. -MODIFICAR, el Artículo Cuarto de la R.G.R N.º 000076-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de marzo del 2025, la misma que quedara de la siguiente manera: "AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LAS CARTAS FIANZAS POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONAL NETO N° 01 + N° 02 del Contrato N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N° 008-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES". a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO PECHICHAL por los importes de S/197,678.83 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES) y S/10,032.58 (DIEZ MIL TREINTA Y DOS CON 58/100 SOLES), respectivamente. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO TERCERO. - QUEDA, inalterable la R.G.R N° 000076-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de marzo del 2025, a excepción de lo resuelto en el artículo Primero y Cuarto de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista CONSORCIO PECHICHAL (MZ. A1 LOTE 2 PISO 3 PARCELA D – URB. SAN JUAN DE MIRAFLORES - SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA y Correo Electrónico consorciopechichal123@gmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)